ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
21 JUL 2025
CONTROL

G2

DECRETO ALCALDICIO Nº 6371 /
LA LIGUA, 18 JUL 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa "Entrega de Subvenciones Municipales a Organizaciones Comunitarias de la Comuna 2025" Decreto Alcaldicio 3322/2025
- Solicitud de Pedido 25423/2025. Dpto. Comunitario.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere compra de alimentación para entrega de subvenciones municipales. Dpto. Comunitario

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la realización de la comprar de alimentación para entrega de subvenciones municipales. Dpto. Comunitario

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **PANIFICADORA PORTALES LIMITADA** Rut; **77.194.000-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$240.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

RECIBO
23 JUL 2025
SECRETARIA
☐ A.M ☐ P.M.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
22 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPÀLIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 17 07 2025

0025423

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Mª Alejandra Álvarez Moraga, Jefa Comunitario

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Desarrollo de la actividad "Entrega de Subvención Municipal a Organizaciones Comunitarias de la comuna 2025". D.A. 3322 15/04

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Entrega de 84 Subvenciones		
	Municipales a Organizaciones		
	Comunitarias.		
	mes de Julio		
	Salón Conservatorio Iris Bazaes.		
	Según Cotización adjunta.		
	al Proveedor:		
	Panificadora Portales Ltda.		
		TOTAL $	240.000.=

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Imprenta Nueva Imagen / Fono 276179 Cabildo

LA LIGU, 17 DE JULIO 2025

Srs. Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa:

a petición de: **I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Nº	CANTIDAD	DETALLE	$ UNIDAD	TOTAL
1	200	EMPANADAS DE COCTEL QUESO	500	100.000
2	200	EMPANADAS DE COCTER CARNE	500	100.000
3	10	TORTA 30 PERSONAS	4.000	40.000
4				
5				
6				
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
			TOTAL	**240.000**

Sin más que agregar y esperando una buena acogida se despide atentamente

CLAUDIO CASTRO CORTES
Panificadora Portales Ltda
F: (033)2711370
claudiocastro@panificadoraportales.cl

Comunitario

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3322

LA LIGUA, 15 ABR 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldício N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"ENTREGA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE LA LIGUA 2025",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
21 ABR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/AAM/erb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°136/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos a los ítems presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Entrega de Subvención Municipal, a Organizaciones Comunitarias de La Comuna de La Ligua, a realizarse entre el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 11 de abril del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL "ENTREGA DE SUBVENCION MUNICIPAL, A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE LA LIGUA, 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa, es realizar las ceremonias de entrega de subvención municipal, a las organizaciones comunitarias de la comuna de La Ligua, durante el periodo 2025, de manera de potenciar y fortalecer el funcionamiento de estas organizaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar ceremonias de entrega de la subvención municipal a las organizaciones de nuestra comuna.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida esta actividad para organizaciones comunitarias.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Estas ceremonias se llevarán a cabo según necesidad durante los meses de mayo a diciembre 2025, según exista la necesidad de hacer entrega de este beneficio a las organizaciones que presentaron sus proyectos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$ 2.400.000** (dos millones cuatrocientos mil pesos) que estarán destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, **los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.**

N°	ITEM	MONTO
2	COFFE	$ 2.000.000
3	LIBRERÍA	$ 300.000
4	IMPREVISTOS	$ 100.000
	TOTAL	**$ 2.400.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA
DEPTO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

V°B° ALCALDE

Ficha del proveedor

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

PANIFICADORA PORTALES LIMITADA

RUT 77.194.000-5

Nombre de fantasía	Panaderia Portales
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 13-12-2025
Domicilio legal	PORTALES 695, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	FRANKLIN MAURICIO CASTRO CORTÉS
Administrador	ANA MARÍA CORTÉS LAZO

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral